

	FORMATO		Código: FOR-PES-001
	FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		Versión: 06 Fecha de Aprobación: 22-12-2023
Proceso : Planeación Estratégica			
PROGRAMACIÓN GENERAL			
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN			
1.1. IDENTIFICACIÓN			
CÓDIGO DEL PROYECTO	43201	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA
OBJETIVO GENERAL:	Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría con los recursos estampilla UPN		
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			
2.1 PROGRAMACIÓN GENERAL			
ANTECEDENTES DEL PROYECTO			
<p>El predio Valmaría fue adquirido a la Compañía de Jesús por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en 1948 quien a su vez lo transfirió a título de venta a la Universidad Pedagógica Nacional mediante escritura pública 4945 del 27 de julio de 1964. Con el fin de atender la demanda de espacios aptos para la Facultad de Educación Física, la Universidad ha realizado esfuerzos en la gestión de proyectos que permitan el mejoramiento continuo de la infraestructura física.</p> <p>Mediante Decreto 447 del 21 de diciembre de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Parcial y el Plan de Implantación del predio Valmaría", se determinan las condiciones normativas para desarrollarlo urbanísticamente con el fin de enlazar su trazado con el de la ciudad y se establece el marco normativo al cual se deben ajustar las edificaciones y determina las cargas de cesión obligatoria que el predio debe hacer al distrito.</p> <p>Mediante el ACUERDO 568 DE 2014 (Septiembre 26) "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN Y COBRO DE LA ESTAMPILLA CINCUENTA AÑOS DE LABOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1489 DE 2011", se logró materializar un importante recaudo para las obras a desarrollar en el predio Valmaría. Así se indicó en el Artículo 4. Límite del Recaudo que "La emisión de la estampilla establecida según la Ley será hasta por la suma de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000,00). El monto total recaudado se establece a precios constantes de 2010". Y en el Artículo 5 se indicó su destinación, así "Los recursos provenientes de la estampilla "Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional" se destinarán para la construcción de la planta física del Proyecto de Investigación Valmaría (nuevo campus universitario de la Universidad), que comprende la sede, escenarios deportivos y culturales, aulas de educación especial, biblioteca, museo pedagógico, la sede del Instituto Pedagógico Nacional y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios, que requiera la nueva infraestructura física y tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>Teniendo en cuenta los factores legales, físicos y el proceso evolutivo del proyecto a continuación se muestran la gestión adelantada por la universidad:</p> <p>1. Entrega del área de cesión Av. las Villas</p> <p>El grupo de Infraestructura presenta un diagrama con las líneas de trabajo a seguir para el proyecto integral del campus Valmaría, describiendo tres líneas de trabajo así:</p> <p>Línea de trabajo 1: Entrega anticipada área de cesión Av. Las Villas Línea de trabajo 2: Contratación y ejecución diseños para la Facultad de Educación Física. Línea de trabajo 3: Modificación Plan Parcial Valmaría.</p> <p>El estado de avance de las tres líneas de trabajo así:</p> <p>Línea de trabajo 1 Entrega anticipada área de cesión Av. las villas: Durante la vigencia 2023 se ejecutó el Orden de Servicio 069 de 2023 cuyo objeto fue: "Prestar el servicio para la elaboración de estudios de títulos para el predio Valmaría propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional" bajo la supervisión de la Oficina Jurídica de la Universidad, con fecha de entrega 20 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que este documento es requisito para la solicitud en la Gerencia Lagos de Torca se procederá a radicar una vez se reciba ya que los documentos restantes se vienen ejecutando en el transcurso de la vigencia concluyendo así la primera fase de esta línea de trabajo.</p> <p>Se presenta un cronograma estimado para las dos fases restantes, concluyendo la fase dos en el primer semestre de 2024 y la fase tres en el segundo semestre del 2024 con el objetivo de obtener el paz y salvo de la Secretaría Distrital de Planeación finalizando 2024, se aclara que este documento es prerrequisito de la radicación del trámite de licencias de urbanismo y construcción por lo que debe concluir de manera coordinada con la línea de trabajo 2 (Contratación y ejecución diseños para la facultad de educación física).</p> <p>Línea de trabajo 2 Contratación y ejecución diseños para la facultad de educación física: Se informa al comité que en cumplimiento de los compromisos del acta anterior se recibió el documento elaborado por la facultad de Educación Física elaborado durante la vigencia 2020 con la correspondiente revisión y actualización y con base en este se revisó, ajusto y actualizo la matriz de áreas elaborada durante la misma vigencia en el marco del comité consultivo para el diseño de la facultad de educación física esta matriz es materia prima para la contratación y elaboración del proyecto definitivo de la facultad, se presenta al comité el resultado de esta revisión en el punto número 5 de este resumen. Para la vigencia 2023 se adelantó nuevamente la actualización de la matriz de las áreas requeridas para el funcionamiento de la Facultad de educación física, con lo cual, en diciembre de 2023 se estableció el programa arquitectónico actualizado que servirá de base para el desarrollo de los diseños para la construcción de la Facultad.</p> <p>Para la ejecución de la consultoría de estudios y diseños que implica el desarrollo de la presente línea de trabajo, es preciso tener en cuenta que con antelación se deben adelantar varias acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantar la línea de trabajo 1 correspondiente a la entrega del área de cesión de la avenida las Villas, para lo cual, en la vigencia 2023 se adelantó estudio de títulos y para el 2024 se prevé adelantar desglose de terrenos, escrituración e incorporación de la topografía actualizada en la Unidad especial de catastro distrital.</li> <li>- En el Plan Parcial vigente sobre el predio de Valmaría, se plantearon tres fases de ejecución, en la primera fase se contempló el desarrollo urbanístico y constructivo de una parte del predio colindante al área donde funciona en la actualidad la Facultad y en donde la Universidad planteó entre otras construcciones, las correspondientes a la Facultad de Educación Física, por lo cual y para contar con licencia de construcción para este proyecto, es prerrequisito adelantar las correspondientes obras de urbanismos requeridas para el desarrollo de esta parte del predio, las cuales consisten en la construcción de la vía local correspondiente a la carrera 54 D y la construcción y dotación del parque colindante con el barrio Villa del Prado.</li> <li>Así las cosas, se debe tener en cuenta que en tanto se adelanten estos aspectos - entrega del área de cesión de la Av Las Villas y la construcción de obras de urbanismo -, así como el diseño, licenciamiento, contratación y ejecución de las obras de construcción de la Facultad de educación física, es preciso que la Facultad continúe operando en las instalaciones actuales en Valmaría, las cuales presentan deficiencias y afectaciones en su infraestructura, por lo cual han sido objeto de hallazgos de diferentes auditorías, teniendo en cuenta que estas son construcciones prefabricadas con una antigüedad aproximada de 20 años, que además de su condición de construcciones provisionales presentan deterioro por el paso del tiempo e intensivo uso.</li> <li>Por todo lo anterior y para garantizar las condiciones adecuadas para brindar una educación de calidad y en tanto se cuenten con las construcciones nuevas para la Facultad de educación física, es preciso que se adelanten obras tendientes a mejorar y actualizar las actuales instalaciones, de manera que se minimicen los riesgos de un eventual fallo en las redes técnicas actuales, frenar el progresivo deterioro de la infraestructura y brindar las condiciones adecuadas para impartir programas educativos con los estándares adecuados para la Universidad Pedagógica Nacional, por lo cual, entre otros se hace necesario adelantar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de las instalaciones académicas - aulas.</li> <li>- Mejoramiento de la red eléctrica actual e instalación de una red regulada que brinde la adecuada protección de los equipos de la Universidad ante fallos en el suministro de energía eléctrica y eventuales variaciones de voltaje.</li> <li>- Adecuación de un sistema contra descargas atmosféricas (pararrayos).</li> <li>- Adecuaciones y ampliaciones en áreas de: restaurante, enfermería, baterías de baños, gimnasio, biblioteca y oficinas administrativas.</li> <li>- Adecuaciones en sistema de drenaje de aguas lluvias y tratamiento de aguas negras.</li> <li>- Adecuaciones de las condiciones de accesibilidad y del carretable interno.</li> <li>- Cerramiento perimetral.</li> </ul> </li> </ul> <p>Línea de trabajo 3 Modificación plan parcial Valmaría: La modificación del plan parcial original para el predio (decreto 447 de 2005) tiene como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Armonización normativa:</b> La creación y estructuración de la actuación estratégica Lagos de Torca mediante el decreto 088 de 2017, así como la adopción del decreto 555 de 2021 y demás normas que los modifican y complementan cambio la realidad urbanística del sector, la normativa urbana, la caracterización de las vías y el potencial de edificabilidad del predio requiriendo la actualización y armonización normativa del plan.</li> <li>• <b>Alivio de la carga económica que representa la construcción y dotación de las áreas de cesión:</b> La motivación principal es aliviar la carga económica que representa la obligación de diseñar, construir y dotar las áreas de cesión que corresponden a la Avenida las Villas, parques, dos vías locales y volteadero hacia el barrio San José y que en total representan un área de 63.151.83 metros cuadrados que deben ser financiados por la universidad de acuerdo a los artículos 17 y 23 del plan parcial elaborado por la Universidad en el año 2003 y aprobado en 2005.</li> <li>• <b>Replanteo y diseño de accesos vehiculares y cuotas de estacionamiento</b> Los dos únicos accesos vehiculares contemplados en el plan parcial actual, se encuentran ubicados sobre la Av. las villas y la carrera 54 D por lo tanto hasta que estas se construyan no se contara con accesos adecuados y permanentes es de anotar que el acceso sobre la calle 183 con el que se cuenta en este momento construido mediante el contrato 596 de 2023 es de tipo provisional que se gestionó durante la vigencia 2022 mediante una Licencia de Intervención y Ocupación de espacio Público otorgada por el IDU. De igual forma las cuotas de estacionamiento responden al decreto 190 de 2004, se pretende lograr una condición más favorable como dotacional educativo al adoptar el POT vigente.</li> <li>• <b>Actualizar la edificabilidad del predio</b> La adopción del decreto 555 de 2021, la afectación por el decreto 088 de 2017 entre otros factores afectan los cuadros de áreas aprobados en el plan vigente, por otro lado, la entrega anticipada del área de cesión correspondiente a la Av. las Villas representa la captación de Unidades Representativas de Aporte (URAS) que generará mayor edificabilidad así mismo se debe replantear el plan de etapas de las áreas construidas enlazándolo con la viabilidad financiera de su desarrollo.</li> <li>• <b>Acogimiento al decreto 555 de 2021</b> El Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 que reformula el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, suspendido el 16 de junio de 2022 y vigente a partir del 26 de agosto de 2022 en el capítulo 3 artículo 599 determina que: "los Planes Parciales que no cuenten con término de vigencia deberán ser modificados a petición del interesado dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan. Transcurridos los dos (2) años sin que se presente la solicitud de modificación, la administración distrital iniciará de oficio la modificación de los respectivos actos administrativos a fin de determinar la vigencia respectiva. En cualquiera de los dos casos, los planes parciales podrán acogerse a las normas establecidas en el presente Plan." En todo caso el acogimiento al nuevo POT para el desarrollo urbanístico del predio representa beneficios en términos de edificabilidad, cuotas de estacionamientos y otras exigencias más favorables en este para usos dotacionales educativos como es el caso de la Universidad.</li> </ul> <p>Dentro de la línea de trabajo 2 también sería correcto incluir todas aquellas actividades que me permitirán mejorar las condiciones en las que se encuentra el predio VALMARIA, como: el manejo ambiental de sus diferentes zonas, las adecuaciones de sus redes eléctricas, etc.</p>			

PROGRAMACIÓN GENERAL																							
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN																							
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN</b>																							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	43201		<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>				<b>CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA</b>																
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN</b>																							
En los últimos años, una de las principales limitaciones para el crecimiento y desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional es su limitada infraestructura física. En el predio Valmaría, la Facultad de Educación Física viene funcionando desde hace más de 15 años en aulas construidas con prefabricados, existiendo un déficit de oficinas, salas de profesores, espacios para bienestar universitario, etc. En la etapa de formulación del PDI 2020-2024 se acordó realizar un proyecto denominado construcción de la Facultad de Educación Física, para el cual se formuló el programa arquitectónico con la comunidad universitaria, bajo los lineamientos acordados en el Comité Consultivo.  Debido a los planteamientos presentados por el Distrito Capital y el Fideicomiso Lagos de Torca, la Universidad deberá estructurar un proyecto con el propósito de contar con un aliado, preferiblemente una entidad pública como el mismo Distrito Capital, para que se concerté un acuerdo en el que la Universidad pueda dar cumplimiento a los requerimientos de urbanismo del Plan Parcial sin invertir recursos económicos.																							
<b>2.3. POBLACIÓN OBJETIVO</b>																							
<b>CARACTERIZACIÓN</b>		Población estudiantil con interés en la Educación Física																					
<b>CANTIDAD</b>		Beneficiarios: 1500 estudiantes de la Facultad de Educación Física, programas de Educación Física, Recreación y Deporte																					
<b>LOCALIZACIÓN</b>		Bogotá D.C - UPZ de San José de Bavaria - Inmueble Valmaría (Cra 54d No 176 - 31)																					
<b>2.4. CONTEXTO TEÓRICO</b>																							
No Aplica																							
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO																							
FUENTE	CONCEPTO						PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		APROPIACIÓN A LA FECHA													
26	Recursos Estampilla Universidad Pedagógica Nacional						\$14.940.000.000	\$0		\$14.940.000.000													
21.26.01	Recursos del Balance – Estampilla Universidad Pedagógica Nacional						\$83.826.148.783	\$3.285.598.533		\$87.111.747.316													
21.26.02	Rendimientos Financieros – Estampilla Universidad Pedagógica Nacional						\$4.020.207.729	\$13.904.257.467		\$17.924.465.196													
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>							<b>\$102.786.356.512</b>	<b>\$17.189.856.000</b>		<b>\$119.976.212.512</b>													
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO																							
No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación. (Marque con una x)									Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta										
		Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento													
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	19/ene/2024	1	Se trata de la versión con la que inicia el proyecto en la vigencia 2024 y responde al presupuesto aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 05 de diciembre del 2023 y la resolución de liquidación del presupuesto No. 1193 del 2023										
2	Adición de recursos al proyecto				x	x				x	09/abr/2024	2	Se adicionan recursos al proyecto por medio de la resolución No 0147 del 27/02/2024. Así mismo se ajusta el plan anual de adquisiciones junto con sus respectivas actividades										
3	Traslado de recursos al interior del proyecto				x	x				x	15/abr/2024	3	Se realizan modificaciones al plan anual de adquisiciones, a las acciones para seguimiento y traslado de recursos a otras fuentes.										
4	Ajustes a la programación específica del proyecto	x	x		X						18/jun/2024	4	Se realizan modificaciones en la programación general y se ajustan actividades dentro del seguimiento y PAA.										
5	Traslado de recursos al interior del proyecto	x								x	28/jun/2024	5	Se realiza un ajuste al plan anual de adquisiciones; ítem INV-43201-3, se ajusta el valor del contrato										
6																							
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO																							
CENTRO DE RESPONSABILIDAD						COORDINACIÓN DEL PROYECTO																	
 <small>responsable del Proyecto</small>						 <small>responsable del Proyecto</small>																	
<b>Nombres y Apellidos</b>						<b>YANETH ROMERO COCHA</b>						<b>Nombres y Apellidos</b>						<b>ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA</b>					
<b>Cargo</b>						Vicerrectora Administrativa y Financiera						<b>Cargo</b>						Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física					
<b>Tipo Vinculación:</b>						Libre Nombramiento y Remoción						<b>Tipo Vinculación:</b>						Supernumerario					
<b>Centro Responsabilidad</b>						Vicerrectoría Administrativa y Financiera						<b>Centro Responsabilidad</b>						Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física					
<b>Fecha Visto Bueno</b>						28/06/2024						<b>Fecha solicitud</b>						28/06/2024					